

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, manda:

“Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 3) La creación de los medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.”; y, 4) El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.”

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

“Art. 261, numeral 10 señala que, “El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ... 10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones...”.

“Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.- Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.- **Se consideran sectores estratégicos** la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley”.

Que, la Ley Orgánica de Comunicación, dispone:

“Art. 105.- Administración del espectro radioeléctrico.- El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público del Estado, inalienable, imprescriptible e inembargable.- La administración para el uso y aprovechamiento técnico de este recurso público estratégico la ejercerá el Estado central a través de la autoridad de telecomunicaciones.- En ningún caso, la administración del espectro radioeléctrico implica realizar actividades de control sobre los contenidos de los medios de comunicación.”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

“VIGESIMA CUARTA.- Las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Radiodifusión y Televisión para el CONARTEL que no hayan sido expresamente atribuidas por esta ley al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación o a la Superintendencia de la Información y Comunicación, serán asumidas y ejercidas, en los términos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 8, del 13 de agosto de 2009, por el CONATEL hasta la expedición de una nueva Ley de Telecomunicaciones o una reforma de este cuerpo legal, por medio de la cual se legisle permanentemente sobre la administración estatal de las frecuencias del espectro radioeléctrico destinado a los servicios de radio, televisión y audio y video por suscripción.”.

9
1

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, establece:

“Art. 5.- Actividades conexas.-... Los servicios de audio y video por suscripción que cuenten con la autorización para la operación de un canal local para generación de contenidos, serán considerados como medios de comunicación social.”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

“CUARTA.-... Las compañías de audio y video por suscripción que por operar un canal propio sean considerados como medios de comunicación de carácter social, tendrán el plazo establecido en el párrafo anterior para desinvertir en sociedades ajenas a la actividad comunicación y sus actividades conexas”.

Que, el Reglamento de Audio y Video por Suscripción, señala:

“Art. 1.- Los sistemas de audio y video por suscripción, son competencia del CONATEL y se regulan por el presente reglamento y demás normas que expida el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) sobre la materia.”.

Que, el Decreto Ejecutivo No. 8, emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, publicado en el Registro Oficial No. 10 del 24 de agosto del 2009, dispone:

“Artículo 13.- Fusiónesse el Consejo Nacional de Radio y Televisión -CONARTEL- al Consejo Nacional de Telecomunicaciones -CONATEL.

Artículo 14.- Las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos y atribuidas al CONARTEL serán desarrolladas, cumplidas y ejercidas por el CONATEL, en los mismos términos constantes en la Ley de Radiodifusión y Televisión y demás normas secundarias. Exclusivamente las funciones administrativas que ejercía el Presidente del CONARTEL, las realizará el Secretario Nacional de Telecomunicaciones, en los mismos términos constantes en la Ley de Radio y Televisión y demás normas secundarias.”.

Que, con Resolución RTV-536-25-CONATEL-2013, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones expidió el **“REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN.”**, que determina el siguiente procedimiento:

“Artículo 29.- Procedimiento.- Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, la Presidencia del CONATEL, dispondrá a la SENATEL sustancie el procedimiento administrativo, con sujeción a las normas contenidas en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Administrativa - ERJAFE, para cuyo efecto, se observará el siguiente procedimiento:

1) **Verificación de requisitos:** La SENATEL, dentro del término de treinta (30) días de recibido el expediente para sustanciación, verificará el cumplimiento de requisitos. En el evento de que la información o documentos estén incompletos, concederá al peticionario el término diez (10) días para que subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo del trámite.

2) **Publicación de solicitud:** Verificado el cumplimiento de requisitos, dentro del término de diez (10) días, la SENATEL publicará un extracto de la solicitud en su página electrónica institucional.

3) **Emisión de informes por la SENATEL:** Una vez cumplidos los requisitos del artículo 27 de este Reglamento, la SENATEL, dentro del plazo de sesenta (60) días elaborará los informes técnico, jurídico y económico correspondientes.

9

4) **Resolución:** El CONATEL, una vez que cuente con los informes respectivos, de la SENATEL, y del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, en el caso que corresponda, dentro del término de treinta (30) días emitirá la resolución motivada que corresponda.

5) **Suscripción del Título Habilitante.-** La SENATEL una vez que reciba la notificación de la resolución que emita el CONATEL, tendrá el término de veinte (20) días para elaborar y suscribir el respectivo título habilitante, cuyas condiciones generales y específicas se sujetarán al modelo de permiso que para el efecto apruebe el CONATEL. El título habilitante no requerirá elevarse a escritura pública. Únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en el Código Civil, el peticionario podrá solicitar prórroga del término para la suscripción del título habilitante, el cual será resuelto por el CONATEL.

6) **Registro y notificación.-** La SENATEL, una vez otorgado el Título Habilitante, dentro del término de cinco (5) días efectuará la inscripción en el Registro Nacional de Títulos Habilitantes que para el efecto llevará la SENATEL...”.

Que, mediante contrato suscrito el 1 de noviembre de 2001, el Ex Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión - CONARTEL, a través de la Superintendencia de Telecomunicaciones autorizó a favor de la compañía TEVECABLE S.A., la instalación, operación y explotación de cinco sistemas de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico, denominados “SISTEMA TV CABLE”, para servir a las ciudades de Ibarra, Riobamba, Ambato, Tulcán y Quito, provincias de Imbabura, Chimborazo, Tungurahua, Carchi y Pichincha respectivamente.

Que, con comunicación s/n de 19 de diciembre de 2013, ingresada en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite No. SENATEL-2013-116446 el 26 de diciembre de 2013, la compañía TEVECABLE S.A., sobre la base de los artículos 28 y 29, así como la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento para la Adjudicación de Títulos Habilitantes para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social Públicos, Privados, Comunitarios y Sistemas de Audio y Video por Suscripción, adjuntó los estudios técnico y de sostenibilidad económica, solicitando el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema digital de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse “TEVECABLE S.A.”, para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Julio Andrade del cantón Tulcán, Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Guayllabamba, Calderón, Zábiza, Tumbaco, Cumbayá, Checa, Pifo, Yaruquí, El Quinche, Píntag, Pomasquí y San Antonio del cantón Quito, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, a favor de la compañía TEVECABLE S.A., que incluyó la operación de un canal local para guía de programación.

Que, mediante oficio SENATEL-DGGST-2014-0454-OF de 4 de abril de 2014, la Dirección General de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones, solicitó a la compañía TEVECABLE S.A., presente un alcance al estudio técnico incluido los planos geo referenciados de las redes, toda vez que se efectuaron observaciones al estudio técnico adjunto a la comunicación s/n de 19 de diciembre de 2013.

Que, con comunicación s/n de 16 de abril de 2014, ingresada en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite No. SENATEL-2014-004443 el 17 de abril de 2014, la compañía TEVECABLE S.A., en contestación al oficio SENATEL-DGGST-2014-0454-OF remite un alcance al estudio técnico solicitando una prórroga para presentar la información geo referenciada.

Que, mediante memorando DGGST-2014-0556-M de 20 de mayo de 2014, la Dirección General De Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones solicitó a la Dirección General Jurídica emita el criterio legal respecto del pedido realizado por la peticionaria con comunicación s/n de 16 de abril de 2014.

Que, con memorando DGJ-2014-2253-M de 27 de agosto de 2014, la Dirección General Jurídica en contestación al memorando DGGST-2014-0556-M de 20 de mayo de 2014, entre otros aspectos manifiesta que con memorando DSNT-2014-0112-M de 11 de agosto de 2014 el

9

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

Asesor Institucional solicitó a la Dirección General Jurídica actualice el informe legal remitido, en virtud de que la peticionaria ha ingresado la documentación necesaria para continuar con el trámite pertinente, a fin de que se proceda conforme lo dispuesto en el mencionado documento.

Que, mediante comunicación s/n de 4 de julio de 2014, ingresada en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite No. SENATEL-2014-006956 el 4 de julio de 2014, la compañía TEVECABLE S.A., remitió el estudio técnico, estudio de factibilidad financiera y demás documentación correspondiente, solicitando el permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema digital de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Pintag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, y, San Bartolomé de Pinlog del cantón Ambato, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, a favor de la compañía TEVECABLE S.A., que incluyó la operación de un canal local para guía de programación.

Que, con oficio SENATEL-DGGST-2014-0860-OF de 18 de julio de 2014, la Dirección General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones solicitó a la compañía TEVECABLE S.A., presentar un alcance respecto a las observaciones realizadas al estudio técnico presentado mediante la comunicación s/n de 4 de julio de 2014.

Que, mediante comunicación s/n de 1 de agosto de 2014, ingresada en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite No. SENATEL-2014-008075 de 4 de agosto de 2014, la compañía TEVECABLE S.A. remitió contestación al oficio SENATEL-DGGST-2014-0860-OF de 18 de julio de 2014, adjuntando entre otros documentos, el alcance al estudio técnico, solicitando se continúe con el trámite de la solicitud del permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema digital de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Pintag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, y, San Bartolomé de Pinlog del cantón Ambato, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, a favor de la compañía TEVECABLE S.A., incluyendo la operación de un canal local para guía de programación.

Que, con memorando DGGST-2014-0356-M de 10 de septiembre de 2014, la Dirección General de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones, remitió a la Dirección General Jurídica los Informes Técnico y de Sostenibilidad Financiera, respecto al permiso para la instalación operación y explotación de un sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", en el que concluyó que:

- *"... **técnicamente es factible** otorgar el permiso a favor de la compañía TEVECABLE S.A., para la instalación, operación y explotación de un sistema digital de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Pintag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, y, San Bartolomé de Pinlog del cantón Ambato, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, bajo las características técnicas descritas en el presente informe..."*
- *"... **económicamente es factible** otorgar el permiso a favor de TEVECABLE S.A., para la instalación, operación y explotación de un sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TVCABLE", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Julio Andrade del cantón Tulcán, Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Guayllabamba, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Checa, Pifo, Yaruquí, El Quinche, Pintag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura, bajo las características económicas descritas..."*

Que, mediante memorando DGPT-2014-0356-M de 10 de septiembre de 2014, la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones, manifiesta que: "... previo a la emisión del Informe del Plan de Gestión de "TEVECABLE S.A.", se requiere que la mencionada empresa remita a la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones la información que debe cumplir con el formato establecido en el "Formulario del Plan de Gestión para Sistemas de Audio y Video por Suscripción"..."

Que, con oficio No. SNT-2014-1914 de 06 de octubre de 2014, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones solicitó a la compañía TEVECABLE S.A., presentar la información referente al Plan de Gestión en el formato establecido para ello.

Que, mediante oficio s/n de 17 de octubre de 2014, el Apoderado Especial de la compañía TVCABLE S.A., Dr. Clemente Vivanco, remite el Plan de Gestión pertinente al proceso previo a la instalación, operación y explotación del sistema digital de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TVCABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Julio Andrade del cantón Tulcán, Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Guayllabamba, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Checa, Pifo, Yaruquí, El Quinche, Píntag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, a favor de la compañía TEVECABLE S.A.

Que, con memorando DGPT-2014-0406-M de 21 de octubre de 2014, la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones, remitió a la Dirección General Jurídica el Informe favorable respecto del Plan de Gestión, respecto a la autorización de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Julio Andrade del cantón Tulcán, Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Guayllabamba, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Checa, Pifo, Yaruquí, El Quinche, Píntag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, a favor de la compañía TEVECABLE S.A., en el concluyo que:

- "El Plan de Gestión presentado por la compañía TVCABLE S.A., para continuar con el trámite pertinente para la operación y explotación del sistema digital de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TVCABLE S.A.", se encuentra **APROBADO**..."

Que, mediante memorando No. DGJ-2014-2989-M de 07 de noviembre de 2014, la Dirección General Jurídica, emitió el informe de cumplimiento de requisitos determinados en el artículo 28 del "REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN."

Que, el 11 de noviembre de 2014 la Dirección General de Sistemas Informáticos, procedió a publicar en la página Web Institucional www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec; el extracto de la solicitud de permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Píntag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, y, San Bartolomé de Pinllog del cantón Ambato, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, a favor de la compañía TEVECABLE S.A.

Que, mediante oficio No. 20141146, de 24 de noviembre de 2014, ingresado en esta Secretaría con número de trámite SENATEL-2014-012358, el señor Cesar Regalado Iglesias, Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., solicita se le indique si es factible otorgar una nueva autorización de un sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

diferentes localidades, tomando en cuenta los constantes incumplimientos indicados en dicho documento.

Que, con oficio No. DSNT-2015-0015 de 06 de enero de 2015, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones respondió al escrito presentado por la CNT E.P., dentro del proceso de otorgamiento de un permiso para la operación de un sistema de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse TEVECABLE S.A.

Que, de las normas citadas se desprende que el artículo 226 de la Constitución de la República plasma el principio universal de reserva legal que determina que las instituciones del Estado y sus funcionarios solo deben hacer lo que la Constitución y demás normas legales les permitan hacer.

Que, de igual forma en el artículo 261 de la Norma Suprema se dispuso que el Estado Central tenga competencias exclusivas entre otros temas en lo relacionado con el espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones.

Que, la Ley Orgánica de Comunicación en el Art. 105, señala que la administración del espectro radioeléctrico corresponde a la Autoridad de Telecomunicaciones, lo cual en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta de la misma norma legal, es el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, el cual debe proceder conforme lo prescrito en el Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de agosto del 2009.

Que, en el *REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PÚBLICOS, PRIVADOS, COMUNITARIOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN*, en los Art. 28 y 29 se establecen los requisitos y el procedimiento a seguir para el Permiso de Audio y Video por Suscripción.

Que, la compañía TEVECABLE S.A., ha dado cumplimiento con la presentación de requisitos respecto al permiso para la instalación, operación y explotación de un sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Calderón, Zámiza, Tumbaco, Cumbayá, Pintag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, y, San Bartolomé de Pinlog del cantón Ambato, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura respectivamente, por lo que la Dirección General Jurídica a través del memorando DGJ-2014-2989-M emitió el informe jurídico para la respectiva publicación del extracto en la Página Web Institucional.

Que, las Direcciones Generales de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones, Planificación de las Telecomunicaciones y Jurídica de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, emitieron los correspondientes informes técnico – económico, plan de gestión y jurídico constantes en los memorandos DGGST-2014-0356-M, DGPT-2014-0406-M y SENATEL-DGJ-2015-0027-M; respectivamente.

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General, Ley de Radiodifusión y Televisión y su Reglamento General y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 8 emitido por el señor Presidente Constitucional de la República, publicado en el Registro Oficial No. 10 el 24 de agosto del 2009; y,

En ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Avocar conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Generales de Gestión de los Servicios de Telecomunicaciones, de Planificación de las Telecomunicaciones y Jurídica de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, constantes en los memorandos DGGST-2014-0356-M, DGPT-2014-0406-M y SENATEL-DGJ-2015-0027-M; respectivamente; remitidos al Consejo Nacional de Telecomunicaciones.

9
1

ARTÍCULO DOS.- Autorizar a favor de la compañía TEVECABLE S.A., la instalación, operación y explotación de un sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TEVECABLE S.A.", para servir a la ciudad de Quito con extensión de red hacia las ciudades de Sangolquí, Riobamba, Tulcán, Ambato e Ibarra, así como a las parroquias Alangasí, Guangopolo, La Merced, Llano Chico, Nayón, Conocoto, Calderón, Zambiza, Tumbaco, Cumbayá, Pintag, Pomasqui y San Antonio del cantón Quito, y, San Bartolomé de Pinllog del cantón Ambato, provincias de Pichincha, Chimborazo, Carchi, Tungurahua e Imbabura, respectivamente; de acuerdo con las características técnicas y administrativas que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	
COMPAÑÍA TEVECABLE S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. JORGE BENITO SCHWARTZ

DATOS DEL SISTEMA:

NOMBRE DEL SISTEMA SOLICITADO				
TEVECABLE S.A.				
MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
CABLE FÍSICO			DIGITAL	
Área de servicio solicitada:	DETALLE	CIUDAD/ PARROQUIA	CANTÓN	PROVINCIA
	Matriz	QUITO	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 1	ALANGASÍ	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 2	GUANGOPOLO	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 3	LA MERCED	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 4	LLANO CHICO	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 5	NAYÓN	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 6	CONOCOTO	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 7	CALDERON	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 8	ZAMBIZA	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 9	TUMBACO	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 10	CUMBAYÁ	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 11	PINTAG	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 12	POMASQUI	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 13	SAN ANTONIO	QUITO	PICHINCHA
	Extensión de red 14	SANGOLQUÍ	RUMIÑAHUI	PICHINCHA
	Extensión de red 15	RIOBAMBA	RIOBAMBA	CHIMBORAZO
	Extensión de red 16	TULCÁN	TULCÁN	CARCHI
	Extensión de red 17	AMBATO	AMBATO	TUNGURAHUA
Extensión de red 18	SAN BARTOLOMÉ DE PINLLOG	AMBATO	TUNGURAHUA	
Extensión de red 19	IBARRA	IBARRA	IMBABURA	

PARÁMETROS TÉCNICOS

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

1. UBICACIÓN DE LA CABECERA

UBICACIÓN:	Provincia	Cantón	Ciudad		
	PICHINCHA	QUITO	QUITO		
DIRECCIÓN DEL HEAD END/CABECERA DE RED:	BELLAVISTA ALTO, MARIANO CALVACHE S/N				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL HEAD END/LA CABECERA DE RED:	DETALLE	Grados	Minutos	Segundos	Orientación
	Latitud	0	11	26,13	Sur
	Longitud	78	28	12,69	Oeste
	Altura	2891			m.s.n.m.

2. UBICACIÓN DE LOS HUBS

2.1. HUB DE TULCÁN

UBICACIÓN:	Provincia	Cantón	Ciudad		
	CARCHI	TULCÁN	TULCÁN		
DIRECCIÓN DEL HUB:	LUIS FELIPE BORJA Y HNO. MIGUEL (CIUDELA DEL MAESTRO)				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL HUB:	DETALLE	Grados	Minutos	Segundos	Orientación
	Latitud	0	48	42	Norte
	Longitud	77	42	36	Oeste
	Altura	2995			m.s.n.m.

2.2. HUB DE IBARRA

UBICACIÓN:	Provincia	Cantón	Ciudad		
	IMBABURA	IBARRA	IBARRA		
DIRECCIÓN DEL HUB:	AV. MARIANO ACOSTA 17-67 Y ELEODORO AYALA				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL HUB:	DETALLE	Grados	Minutos	Segundos	Orientación
	Latitud	0	20	54	Norte
	Longitud	78	7	6	Oeste
	Altura	2225			m.s.n.m.

2.3. HUB DE AMBATO

UBICACIÓN:	Provincia	Cantón	Ciudad		
	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO		
DIRECCIÓN DEL HUB:	AV. GUAYTAMBOS 431 Y CHIRIMOYAS				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL HUB:	DETALLE	Grados	Minutos	Segundos	Orientación
	Latitud	1	14	13,71	Sur
	Longitud	78	37	59,63	Oeste
	Altura	2551			m.s.n.m.

2.4. HUB DE RIOBAMBA

UBICACIÓN:	Provincia	Cantón	Ciudad		
	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	RIOBAMBA		
DIRECCIÓN DEL HUB:	CDLA. LOS ÁLAMOS, MIGUEL ÁNGEL GIJÓN Y SEGUNDO ROSERO				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL HUB:	DETALLE	Grados	Minutos	Segundos	Orientación
	Latitud	1	39	24	Sur

	Longitud	78	40	0	Oeste
	Altura	2830			m.s.n.m.

3. PARÁMETROS TÉCNICOS DE LAS REDES

3.1. RED TRONCAL

Medio de transmisión:	Alámbrico
Tipo de cable:	Fibra Óptica Monomodo
Tendido del cable a través de:	Vía aérea a través de postes y Vía Subterránea
Localidad de la red troncal:	Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Guangopolo, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Píntag, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	San Antonio, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha
Localidad de la red troncal:	Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo
Localidad de la red troncal:	Tulcán, cantón Tulcán, provincia de Carchi
Localidad de la red troncal:	Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
Localidad de la red troncal:	San Bartolomé de Pinlog, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
Localidad de la red troncal:	Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura
Tipo de red:	Fibra Óptica

3.2. RED DE DISTRIBUCIÓN

Medio de transmisión:	Alámbrico
Tipo de cable:	Cable Coaxial RG-500; Cable Coaxial 750; Fibra Óptica Monomodo
Tendido del cable a través de:	Vía aérea, a través de postes y Vía Subterránea por ductos de soterramiento
Localidad de la red distribución:	Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Guangopolo, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Píntag, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	San Antonio, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha
Localidad de la red distribución:	Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo

9
1

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

Localidad de la red distribución:	Tulcán, cantón Tulcán, provincia de Carchi
Localidad de la red distribución:	Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
Localidad de la red distribución:	San Bartolomé de Pinlog, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
Localidad de la red distribución:	Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura

3.3. RED DE SUSCRIPTOR

Medio de transmisión:	Alámbrico
Tipo de cable:	Cable Coaxial RG-6 y Cable Coaxial RG-11
Tendido del cable a través de:	Vía aérea a través de postes
Localidad de la red de suscriptor:	Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Guangopolo, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	La Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Pintag, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	San Antonio, cantón Quito, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha
Localidad de la red de suscriptor:	Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo
Localidad de la red de suscriptor:	Tulcán, cantón Tulcán, provincia de Carchi
Localidad de la red de suscriptor:	Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
Localidad de la red de suscriptor:	San Bartolomé de Pinlog, cantón Ambato, provincia de Tungurahua
Localidad de la red de suscriptor:	Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura
Modulación de las señales transmitidas (DOWN):	64QAM, 256QAM
Modulación de las señales de retorno (UP):	16QAM, QPSK
Tecnología:	Televisión digital por cable

3.4. RED DE CONECTIVIDAD

No.	NODO INICIO	NODO DESTINO
1	HEAD END: BELLAVISTA ALTO, MARIANO CALVACHE S/N	HUB TULCÁN: LUIS FELIPE BORJA Y HNO MIGUEL (CIUADELA DEL MAESTRO)
2	HEAD END: BELLAVISTA ALTO, MARIANO CALVACHE S/N	HUB IBARRA: AV.MARIANO ACOSTA 17-67 Y ELEODORO AYALA
3	HEAD END: BELLAVISTA ALTO, MARIANO CALVACHE S/N	HUB AMBATO: AV. GUAYTAMBOS 431 Y CHIRIMOYAS
4	HEAD END: BELLAVISTA ALTO, MARIANO CALVACHE S/N	HUB RIOBAMBA: CDL LOS ÁLAMOS MIGUEL ÁNGEL GIJÓN Y SEGUNDO ROSERO
Medio de transmisión:		Alámbrico
Tipo de cable:		Fibra Óptica
Tendido del cable a través de:		Vía aérea a través de postes
Infraestructura:		Arrendada

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS PARABÓLICAS DE RECEPCIÓN SATELITAL

No.	DIÁMETRO [m]	POLARIZACIÓN	GANANCIA [dB]	BANDA	SATÉLITE	UBICACIÓN SATÉLITE
				RECEPCIÓN [GHz]		

1	7,2	Lineal Doble	40.2 dBi - 49.8 dBi	C 3720 a 4180	INTELSAT 11	43.1°W
2	4,6	Lineal Doble	48 dB	C 3720 a 4180	INTELSAT 21	58.0°W
3	3,8	Circular doble	48 dB	C 3720 a 4180	SES 6	40.5°W
4	3,3	Lineal simple	40.2 dBi - 49.8 dBi	Ku 11460 a 12200	HISPASAT 1E	30.0°W
5	3,3	Lineal doble	40.2 dBi - 49.8 dBi	C 3720 a 4180	INTELSAT 805	55.5°W
6	3,3	Lineal doble	40.2 dBi - 49.8 dBi	C 3720 a 4180	EUTELSAT 117	116.8°W

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA CATEGORÍA DE LOS CANALES

No. CANALES	DESCRIPCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	CATEGORÍAS DE LA PROGRAMACIÓN		CODIGO
29	Nacionales	Canales nacionales vía satélite	0	C1
		Canales nacionales vía aire	25	C2
		Canales nacionales vía fibra óptica	3	C2.1
		Canal del Estado ECUADOR TV	1	C3
185	Internacionales	Canales internacionales de video vía satélite	185	C4
		Canales internacionales de video vía aire, fibra óptica u otros medios	0	C5
1	Locales	Canales local para programación propia	0	C6
		Canales local para guía de programación	1	C7
50	Audio	Canales de audio	50	C8
9	Valor agregado	Canales : VoD / Pague por ver/ Pague por ver impulsivo / Interactivos / mosaicos /OTROS	9	C9
274	TOTAL DE CANALES			

6. CARACTERÍSTICAS DEL CANAL LOCAL PARA GUÍA DE PROGRAMACIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL CANAL LOCAL

UBICACIÓN:	Provincia	Cantón	Ciudad		
	PICHINCHA	QUITO	QUITO		
DIRECCIÓN DEL HEAD END/CABECERA DE RED:	BELLAVISTA ALTO, MARIANO CALVACHE S/N				
COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL HEAD END/LA CABECERA DE RED:	DETALLE	Grados	Minutos	Segundos	Orientación
	Latitud	0	11	26,13	Sur
	Longitud	78	28	12,69	Oeste
	Altura	2891			m.s.n.m.
No. DE CANALES LOCALES:	Para Guía de Programación				1
	Para Programación Propia				0
	Total Canales Locales				1

ESPECIFICACIÓN DEL CANAL LOCAL

No.	CANAL DE CABLE	NOMBRE	TIPO DE CANAL LOCAL
1	100	INFOCABLE	Canal Local para Guía de Programación

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

EQUIPOS DEL CANAL LOCAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN CANAL LOCAL	MARCA	MODELO	OBSERVACIÓN
1	CPU	DRPC	S/N	Pc para reproducir la información guía

7. GRILLA DE CANALES

NO	CANAL	BANDA DE FRECUENCIA RECEPTOR [MHZ]	NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	RECEPCIÓN	TIPO CANAL	ORIGEN DE CANAL	FORMATO	CATEGORÍA
1	1	123	EWTN	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
2	2	273	GAMA TV	ECUADOR	FIBRA OPTICA	LIBRE	CABECERA	SD	C2.1
3	4	273	TELEAMAZONAS	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
4	5	273	RTS	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
5	6	129	TELERAMA	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
6	7	273	ECUADOR TV	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C3
7	8	273	ECUAVISA	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
8	10	273	TC	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
9	12	273	CANAL UNO	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
10	48	255	EL CIUDADANO	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
11	66	297	ARPEGGIO	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
12	69	297	RTU	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
13	70	297	OROMAR	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
14	71	297	LATELE	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
15	72	297	TV SATELITAL	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
16	73	297	TELESUCESOS	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
17	74	279	CANAL UNO INTERNACIONAL	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
18	75	279	INTIMAS	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
19	76	297	CANELA TV	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
20	85	297	ASOMAVISION	ECUADOR	AIRE	LIBRE	CABECERA	SD	C2
21	100	219	INFOCABLE	ECUADOR	CANAL LOCAL PARA GUÍA DE PROGRAMACIÓN	CODIFICADO	CABECERA	SD	C7
22	106	405	BOOMERANG	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
23	107	159	DISNEY JR	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
24	108	147	DISNEY XD	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
25	109	123	DISNEY CHANNEL	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
26	110	129	DISCOVERY KIDS	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
27	111	153	CBEEBIES	INGLATERRA	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
28	112	129	CARTOON NETWORK	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
29	113	129	NICKELODEON	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
30	114	291	BABY TV	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
31	115	249	TIIN	MEXICO	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
32	116	267	NICK JR.	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
33	120	135	EI ENTERTENMENT	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4

34	121	135	MUNDO FOX	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
35	122	135	COSMOPOLITAN	ARGENTINA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
36	123	135	GLITZ	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
37	124	225	FOX LIFE	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
38	125	135	CASA CLUB	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
39	126	141	EL GOURMET	ARGENTINA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
40	127	153	TLNOVELAS	MEXICO	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
41	128	291	AZTECA NOVELAS	MEXICO	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
42	129	303	PASIONES SD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
43	132	303	TBS	BRASIL	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
44	133	129	WARNER CHANNEL	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
45	134	129	FOX	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
46	135	135	SET ANDES (SONY)	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
47	136	225	UNIVERSAL	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
48	137	225	FX NETWORK	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
49	138	123	AXN	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
50	139	159	SPIN	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
51	140	225	A&E	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
52	141	147	SYFY	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
53	142	141	INFINITO	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
54	143	141	ID - INVESTIGACIÓN DISCOVERY	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
55	144	153	BBC ENTERTAINMENT	INGLATERRA	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
56	145	285	SUN CHANNEL	VENEZUELA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
57	146	153	COMEDY	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
58	147	285	GOLDEN	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
59	148	303	GOLDEN EDGE SD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
60	150	249	DHE SD	COLOMBIA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
61	153	237	MOVIECITY HOLLYWOOD E	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
62	154	249	MOVIECITY MUNDO	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
63	155	237	MOVIECITY CLASSICS	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
64	156	237	MOVIECITY ACTION E	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
65	157	237	MOVIECITY ACTION O	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
66	158	237	MOVIECITY FAMILY E	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
67	159	237	MOVIECITY FAMILY O	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
68	160	237	MOVIECITY PREMIERE E	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
69	161	237	MOVIECITY PREMIERE O	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
70	169	249	CINEMAX	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
71	170	243	MAX	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
72	171	243	HBO ESTE	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
73	172	243	HBO 2	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
74	173	243	HBO PLUS	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
75	174	243	HBO PLUS W	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
76	175	243	HBO FAMILY	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

77	176	243	HBO SIGNATURE	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
78	177	243	MAX PRIME ESTE	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
79	178	243	MAX PRIME W	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
80	184	135	TCM	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
81	185	249	FILM ZONE	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
82	186	147	MGM	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
83	187	249	TNT	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
84	188	159	EUROPA – EUROPA	ARGENTINA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
85	189	249	CINECANAL O	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
86	190	153	DE PELICULA	MEXICO	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
87	191	135	STUDIO UNIVERSAL	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
88	192	165	EUROCHANNEL	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
89	193	123	SPACE	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
90	194	267	MOVIE WORLD	EE.UU	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
91	195	267	BH MOVIES	EE.UU	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
92	199	285	GOLDEN PREMIER SD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
93	200	219	GOLDEN PREMIER 2 SD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
94	202	147	FOX SPORTS 1 PREMIUM	ARGENTINA	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
95	203	135	FOX SPORTS 2 CONO SUR	ARGENTINA	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
96	204	165	FOX SPORTS 3	ARGENTINA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
97	205	225	ESPN	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
98	206	129	ESPN+	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
99	207	153	ESPN 3	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
100	208	219	DISC TURBO	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
101	210	279	EVENTOS SD	ECUADOR	INTELSAT 21/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
102	212	165	UFC SD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
103	218	147	CNN EN ESPAÑOL	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
104	219	123	CNN INTERNACIONAL	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
105	220	123	BLOOMBERG TV	EE.UU	SES 6	LIBRE	CABECERA	SD	C4
106	221	225	VOICE OF AMERICA	EE.UU	SES 6	LIBRE	CABECERA	SD	C4
107	222	159	AL JAZEERA	QATAR	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
108	223	147	FOX NEWS	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
109	224	165	BBC WORLD	INGLATERRA	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
110	229	273	WOBI	ARGENTINA	SES 6	LIBRE	CABECERA	SD	C4
111	230	147	NAT GEO	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
112	231	141	HISTORY CHANNEL	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
113	232	147	FILM & ARTS	ARGENTINA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
114	233	141	ANIMAL PLANET	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
115	234	141	DISCOVERY CHANNEL	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
116	235	141	DISCOVERY HOME & HEALTH	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
117	236	141	TLC	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
118	237	219	DISCOVERY SCIENCE	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4



RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

119	238	219	DISCOVERY CIVILIZATION	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
120	240	267	MOMENTUM	EE.UU	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
121	241	165	BIOGRAPHY CHANNEL	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
122	242	267	NAT GEO WILD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
123	243	123	TRU TV	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
124	244	291	INTI NETWORK	EE.UU	EUTELSAT 117	LIBRE	CABECERA	SD	C4
125	249	153	TELEMUNDO	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
126	250	225	CANAL DE LAS ESTRELLAS	MEXICO	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
127	251	123	TVE	ESPAÑA	HISPASAT 1E	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
128	252	129	EL TRECE	ARGENTINA	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
129	253	249	TVCHILE	CHILE	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
130	254	159	DW AMERIKA	ALEMANIA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
131	255	123	TV5	FRANCIA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
132	256	159	ANTENA 3	ESPAÑA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
133	257	153	TELESUR	VENEZUELA	SES 6	LIBRE	CABECERA	SD	C4
134	258	285	TV COLOMBIA	COLOMBIA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
135	259	165	CARACOL	COLOMBIA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
136	260	165	CANAL 26	ARGENTINA	SES 6	LIBRE	CABECERA	SD	C4
137	261	285	RAI	ITALIA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
138	262	267	CCTV	CHINA	INTELSAT 21	LIBRE	CABECERA	SD	C4
139	263	285	KBS	JAPON	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
140	264	219	NHK	JAPON	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
141	265	165	GLOBO	BRASIL	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
142	266	225	DW	ALEMANIA	INTELSAT 21	LIBRE	CABECERA	SD	C4
143	267	291	AZTECA INTERNACIONAL	MEXICO	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
144	268	261	VE PLUS	VENEZUELA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
145	273	129	MTV	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
146	274	219	MTV HITS	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
147	275	219	MTV JAMS	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
148	277	219	VH1 CLASSIC	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
149	278	267	TELEHIT	MEXICO	EUTELSAT 117	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
150	298	345	ECUAVISA HD	ECUADOR	FIBRA OPTICA	LIBRE	CABECERA	HD	C2.1
151	299	435	TC TV HD	ECUADOR	FIBRA OPTICA	LIBRE	CABECERA	HD	C2.1
152	300	369	ESPN HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
153	302	411	ESPN3 HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
154	303	315	FOX SPORTS 1 PREMIUM HD	ARGENTINA	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
155	304	315	FOXSPORTS 2 CONO SUR HD	ARGENTINA	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
156	305	327	FOX SPORTS 3 HD	ARGENTINA	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
157	307	375	UFC_HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
158	308	333	SPACE HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
159	309	351	CINECANAL HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
160	310	351	TNT HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

16 1	311	339	GOLDEN HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 2	312	315	MGM HD	EE.UU	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 3	313	351	UNIVERSAL HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 4	314	447	AXN HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 5	315	447	A&E HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 6	316	429	DE PELICULA HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 7	317	363	FILM ZONE HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 8	318	333	DHE HD	COLOMBIA	SES 6	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
16 9	319	333	SUNDANCE HD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 0	321	441	SONY HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 1	322	441	WARNER HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 2	323	423	COMEDY HD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 3	324	441	BBC HD	INGLATERRA	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 4	327	357	FX HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 5	328	327	FOX - NAT GEO HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 6	329	327	NAT GEO WILD HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 7	330	333	THEATER HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 8	331	333	TLC HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
17 9	332	447	HISTORY HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 0	333	321	TRU TV HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 1	334	345	DISCOVERY HOME & HEALTH HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 2	335	345	INVESTIGACIÓN DISCOVERY HD (ID)	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 3	339	339	MTV HD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 4	341	429	TELEHIT HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 5	342	423	VH1 HD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 6	348	423	NICK HD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 7	349	447	DISCOVERY KIDS HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
18 8	350	417	DEPORTES HD	ECUADOR	FIBRA OPTICA/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	HD	C9
18 9	351	417	ESPN 3D	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 0	353	435	CANAL DE LAS ESTRELLAS HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 1	354	375	AZTECA INTERNACIONAL HD	MEXICO	INTELSAT 11	LIBRE	CABECERA	HD	C4
19 2	355	315	PASIONES HD	EE.UU	INTELSAT 805	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 3	359	369	GOLDEN PREMIER HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 4	360	321	GOLDEN PREMIER 2 HD	MEXICO	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 5	361	357	HBO HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 6	362	357	MAX HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 7	363	339	MAX MPEG4 HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 8	364	453	HBO MPEG4 HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
19 9	365	453	HBO 2 HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

200	366	363	HBO PLUS E HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
201	368	363	HBO FAMILY MPEG4 HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
202	369	453	HBO SIGNATURE HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
203	370	453	MAXPRIME E HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
204	371	339	MAXPRIME O HD	EE.UU	INTELSAT 21	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
205	375	411	MOVIECITY HOLLYWOOD HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
206	376	321	MOVIECITY PREMIERE HD	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
207	416	291	FORMAN	EE.UU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
208	417	267	VENUS	EE.UU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
209	418	255	PENTHOUSE	EEUU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
210	419	255	SEXTREME	EE.UU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
211	420	255	PRIVATE	EE.UU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
212	421	255	PLAYBOY	EEUU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	SD	C4
213	422	441	PLAYBOY_HD	EEUU	INTELSAT 11	CODIFICADO	CABECERA	HD	C4
214	428	303	PEN WPPV	EEUU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
215	429	303	SEX WPPV	EEUU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
216	430	303	PRI WPPV	EEUU	INTELSAT 11/ CANAL DE VALOR AGREGADO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C9
217	500	231	M500 60S	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
218	501	231	M501 ADULT ALTERNATIVE	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
219	502	231	M502 CLASSIC ROCK	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
220	503	231	M503 ROCK	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
221	504	231	M504 SALSA/MERENGUE	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
222	505	231	M505 2000S	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
223	506	231	M506 AROUND THE WORLD	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
224	507	231	M507 LATINO	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
225	508	231	M508 LOS MEJORES EXITOS ESPANA	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
226	509	231	M509 SOCA	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
227	510	231	M510 LO MEJOR DE DANCEHALL	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
228	511	231	M511 SAMBA Y PAGODA	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
22	512	231	M512 JAZZ	EE.UU	INTERNET /	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8

RESOLUCIÓN-RTV-019-01-CONATEL-2015

9			MASTERS		CANAL DE AUDIO				
230	513	231	M513 JAZZ NOW	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
231	514	231	M514 SMOOTH JAZZ	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
232	515	231	M515 HEADBANGERS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
233	516	231	M516 THE BLUES	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
234	517	231	M517 NEW AGE	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
235	518	231	M518 JAZZ LATINO	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
236	519	231	M519 CLASSIC MASTERS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
237	520	231	M9520 POP CLASSICS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
238	521	231	M521 OPERA PLUS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
239	522	231	M522 REGGAETON	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
240	523	231	M523 THE SPA	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
241	524	231	M524 SOLO PARA PEQUES	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
242	525	231	M525 STANDARDS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
243	526	231	M526 DANCE CLUBBIN	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
244	527	231	M527 EASY LISTENING	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
245	528	231	M528 HIT LIST	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
246	529	231	M529 DANCE CLASSICS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
247	530	231	M530 MAXIMUN PARTY	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
248	531	231	M531 THE CHILL LOUNGE	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
249	532	231	M532 POP ADULT	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
250	533	231	M533 THE LIGHT	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
251	534	231	M534 JAMMIN	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
252	535	231	M535 TOTAL HITS UK	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
253	536	231	M536 GREATEST HITS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
254	537	231	M537 FLASH BACK 70S	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
255	538	231	M538 EVERYTHING 80S	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
256	539	231	M539 NOTHING BUT 90S	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
257	540	231	M540 JUDEBOX OLDIES	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8

258	541	231	M541 GROOVE	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
259	542	231	M542 SILK (LOVE SONGS)	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
260	543	231	M543 URBAN BEATS	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
261	544	231	M544 NATURALEZA	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
262	545	231	M545 LATINO TROPICAL	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
263	546	231	M546 LATINO URBANA	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
264	547	231	M547 REGIONAL MEXICAN	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
265	548	231	M548 RETRO LATINO	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
266	549	231	M549 TODAY'S LATIN POP	EE.UU	INTERNET / CANAL DE AUDIO	CODIFICADO	CABECERA	SD	C8
267	33	405	NORVISION	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB TÚLCAN	SD	C2
268	24	405	UTV	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB IBARRA	SD	C2
269	33	405	TV NORTE	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB IBARRA	SD	C2
270	13	405	TV SULTANA	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB RIOBAMBA	SD	C2
271	29	405	ECUAVISION	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB RIOBAMBA	SD	C2
272	34	345	UNIMAX	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB AMBATO	SD	C2
273	2	345	AMBAVISIÓN	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB AMBATO	SD	C2
274	32	345	TROPICAL TV	ECUADOR	AIRE	ABIERTO	HUB AMBATO	SD	C2

ARTÍCULO TRES.- Disponer a la Dirección General Administrativa Financiera de la SENATEL proceda a recaudar los valores correspondientes por derechos del permiso otorgado a favor de la compañía TEVECABLE S.A., conforme lo establece la Disposición General Cuarta del Reglamento para la adjudicación de títulos habilitantes para el funcionamiento de medios de comunicación social públicos, privados, comunitarios y sistemas de audio y video por suscripción, tomando en cuenta los siguientes parámetros técnicos:

ÁREA DE COBERTURA	Provincia	Cantón	Parroquia
	Pichincha	Quito	Quito
	Pichincha	Quito	Alangasí
	Pichincha	Quito	Guangopolo
	Pichincha	Quito	La Merced
	Pichincha	Quito	Llano Chico
	Pichincha	Quito	Nayón
	Pichincha	Quito	Conocoto
	Pichincha	Quito	Calderon
	Pichincha	Quito	Zambiza
	Pichincha	Quito	Tumbaco
	Pichincha	Quito	Cumbayá
	Pichincha	Quito	Pintag
	Pichincha	Quito	Pomasqui
	Pichincha	Quito	San Antonio
Pichincha	Rumiñahui	Sangolquí	
Chimborazo	Riobamba	Riobamba	

9
1

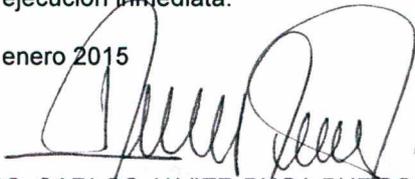
	Carchi	Tulcán	Tulcán
	Tungurahua	Ambato	Ambato
	Tungurahua	Ambato	San Bartolomé De Pinllog
	Imbabura	Ibarra	Ibarra
s (CANALES DE VALOR AGREGADO)	9		
n_v (CANALES DE VIDEO)	185		
n_a (CANALES DE AUDIO)	50		
l (CANALES PROGRAMACIÓN)	0		
g (CANALES GUIA)	1		

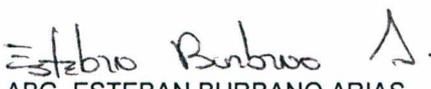
ARTÍCULO CUATRO.- Disponer a la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones elabore y suscriba el Título Habilitante en el término de (20) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución al representante legal de la compañía TEVECABLE S.A., previo el pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO CINCO.- Disponer que por Secretaría del CONATEL se proceda a notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la compañía TEVECABLE S.A., a la Superintendencia de Telecomunicaciones, Secretaria Nacional de Telecomunicaciones, al Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación y a la Superintendencia de la Información y Comunicación.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, D.M., el 08 de enero 2015


MGS. CARLOS JAVIER PUGA BURGOS
PRESIDENTE DEL CONATEL


ABG. ESTEBAN BURBANO ARIAS
SECRETARIO DEL CONATEL

